
	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

## COMITÉ DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO

**ACTA No. 03 de 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**



**FECHA:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

**HORA:** 8:00 AM A 10:00 AM

**LUGAR:** AUDITORIO PRINCIPAL – SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leonardo Garzón Ortiz (presidente)	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	X		
Nelson Humberto Gamboa	Subdirector de Planes Maestros	Secretaría Distrital De Planeación – SDP	X		
Maira Ximena Salamanca	Subdirectora de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – Idartes		X	
María Claudia Vargas	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		Se conectó virtualmente
Gustavo Montaña Rodríguez	Director Técnico de Administración de Infraestructura	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Yohana Montaña	Asesora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	X		
Yomayra Puentes Rivera	Maestra de la Facultad de Artes	Pontificia Universidad Javeriana	X		
Edgar Guzmanruiz	Maestro de la Facultad de Artes y Humanidades	Universidad de los Andes	X		

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

**SECRETARIA TÉCNICA:**



Nombre	Cargo	Entidad
Yolanda López Correal (secretaría técnica)	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
-	-	-			

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializada	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Lía Margarita Cabarcas	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Daniela Santos Rodríguez	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Tatiana Parada	Profesional	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Helena Fernández	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Daniel Sánchez Sánchez	Contratista	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	X		
John Jairo Duque	Profesional	Secretaría Distrital De Planeación – SDP	X		
Arnol Fernán	Profesional	Instituto Distrital de	X		

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Romero		Recreación y Deporte – IDR			
--------	--	-------------------------------	--	--	--

## Comité Distrital del Espacio Público

### Tercera sesión ordinaria

23 de noviembre de 2023





#### **ORDEN DEL DÍA:** (Transcriba el orden del día propuesto en la invitación a la sesión)

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión propuesta del concurso de la Academia Nacional de Medicina para la creación de Memorial en homenaje al personal de la salud fallecido en la pandemia
4. Revisión del proceso de traslado de la obra denominada “Heriberto de la Calle” de la Gobernación de Cundinamarca al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
5. Varios

#### Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión propuesta del concurso de la Academia Nacional de Medicina para la creación de Memorial en homenaje al personal de la salud fallecido en la pandemia
4. Revisión del proceso de traslado de la obra denominada “Heriberto de la Calle” de la Gobernación de Cundinamarca al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
5. Varios



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

## DESARROLLO:

**1. Verificación del quórum.** La SCRD revisó el Artículo 5. Conformación del Comité del Decreto 149 de 2019. Se verificó que se contaba con la participación de siete de los ocho miembros de la instancia de coordinación, y por ende había quórum. No asistió a la sesión Maira Salamanca (Idartes); María Claudia Vargas (IDPC) se conectó virtualmente.

### 1. Verificación del quórum

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (presidencia)

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (secretaría técnica)

Secretaría Distrital de Planeación

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

Instituto Distrital de Desarrollo Urbano - IDU



Dos (2) delegados de las instituciones de educación superior que cuentan con programas en artes plásticas y visuales en el Distrito Capital

**2. Aprobación orden del día.** Diana Muñoz (SCRD) leyó el orden del día; los miembros de la instancia de coordinación manifestaron estar de acuerdo con el mismo.

### 3. Desarrollo de la sesión.

**3.** Revisión propuesta del concurso de la Academia Nacional de Medicina para la creación de Memorial en homenaje al personal de la salud fallecido en la pandemia



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Vamos a revisar la propuesta del concurso de la Academia Nacional de Medicina - ANM para la creación del memorial en homenaje al personal de la salud fallecido durante la pandemia de COVID-19. Hace unos días enviamos el borrador del documento que se ha construido con la ANM.

La ANM, desde el 2022, está en la búsqueda de poder hacer un memorial para homenajear al personal de la salud que falleció durante la pandemia. Hemos desarrollado varias mesas de trabajo en las cuales se ha madurado la idea y se ha logrado conciliar la propuesta. Hay aspectos especiales e importantes para la ANM, como incluir el nombre de todos los fallecidos en el memorial, además de homenajear desde lo simbólico. Con el IDRDR se avanzó en la consecución del espacio público en el cual se realizará la implantación.

Cuando se concretó la idea de desarrollar el proyecto a través de un concurso, hicimos varias mesas técnicas para orientar el desarrollo de la propuesta. Hemos contado con el acompañamiento de las universidades, del Idartes y del IDRDR. Los recursos del concurso se van a gestionar en una cuenta en la que se podrán recibir donaciones. La ANM quiere adelantar el concurso y, de manera simultánea, recolectar los recursos para su financiación.



Es importante que en el acta de este Comité queden todas las observaciones de los asistentes, puesto que las tres propuestas seleccionadas como finalistas se presentarían en esta instancia de coordinación para ser conceptuadas.

**Concurso nacional de creación y realización del memorial que honra el talento humano de la salud fallecido en Colombia durante la pandemia del COVID-19**

**Objetivo**

Rendir homenaje al talento humano de la salud fallecido durante la pandemia del COVID-19 en Colombia a través de la realización de un memorial



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

El objetivo del concurso es que con el memorial se le rinda un homenaje al personal de la salud fallecido durante la pandemia del COVID-19 en Colombia.

## Intenciones de la convocatoria

Rendir homenaje al personal de la salud fallecido durante la pandemia que COVID-19

Reivindicar el talento humano de la salud comprometido en atender al necesitado, arriesgando su propia salud y la de su familia

La propuesta debe servir de plataforma de recordación histórica y resiliencia de los hechos acontecidos durante la pandemia

El memorial representa a todo el personal de la salud fallecido en Colombia durante la pandemia

El memorial debe percibirse como un reconocimiento de la sociedad a este personal



Habrá un estímulo por \$300.000.000 de pesos para el ganador; previamente habrá una selección de tres propuestas finalistas que recibirán una bolsa de trabajo por \$5.000.000 para el desarrollo de las mismas. Entre esas tres propuestas finalistas se escogerá la ganadora.

## Información básica

**Número de estímulos:** uno (1)

**Recursos a entregar:** \$300.000.000 m/cte



Bolsa de trabajo de **cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000 m/cte)** a cada una de las tres (3) propuestas finalistas (**desarrollo técnico, presupuestal y de planeación**)

Estímulo de **trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000 m/cte)** para realizar el memorial



En el documento del concurso dice que el estímulo es por \$300.000.000 de pesos, sin embargo, lo señalamos en amarillo para consultar si se deba aclarar que son \$315.000.000 millones de pesos en



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



recursos entregados. Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): también se debería mencionar el pago a los jurados. Hay un renglón donde se menciona que todos los impuestos son deducibles de los \$300.000.000, seguramente ahí se podría agregar lo de los jurados. Daniela Santos (SCRD): de acuerdo, la ANM va hacer una campaña de donación para conseguir el recurso, es diferente recaudar \$300.000.000, a \$315.000.000 de pesos, o más.

Leonardo Garzón (SCRD): ¿qué impuestos aplicarían para este concurso? Lía Cabarcas (SCRD): las deducciones dependen del régimen tributario de quien gane la convocatoria. Leonardo Garzón (SCRD): entendido, habría que revisar dicho régimen.

Yohana Montaña (DADEP): ¿los \$300.000.000 son para la creación de la obra? Leonardo Garzón (SCRD): es para todo: desarrollo del proyecto, honorarios, materiales, mano de obra, diseño, producción. Diana Muñoz (SCRS): como es un tema artístico, depende de la propuesta creativa del artista, teniendo en cuenta la subjetividad. Yohana Montaña (DADEP): creo que el recurso es bajo entonces.

Leonardo Garzón (SCRD): los recursos propuestos, con la anuencia de las universidades y el Idartes durante las mesas de trabajo, son razonables teniendo en cuenta dos variables: 1) el dinero no existe aún dado que se obtendrá a través de donaciones; 2) los artistas proponentes deberían ajustarse al recurso. ¿Con \$300.000.000 se podría hacer este memorial en condiciones de óptima calidad?

Diana Muñoz (SCRD): el permiso del parque ya está gestionado con el IDR; más adelante revisaremos con detalle el tema presupuestal. Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): nosotros sugerimos ese presupuesto porque la ANM tiene incertidumbre sobre la recolección de los recursos. \$300.000.000 son los recursos mínimos para el desarrollo de la propuesta. Gustavo Montaña (IDU): por un lado, es representativo el homenaje, pero no se ve articulado en función de los recursos del concurso. No sé si ha habido antecedentes de comparación. Diana Muñoz (SCRD): en las mesas de trabajo se revisó esto y se les orientó sobre todos los puntos del proceso. Este ha sido un proceso de más de un año, en donde se ha acompañado a la ANM en el marco de nuestra misionalidad; la ANM solicitó el apoyo del distrito pero ya se les aclaró que no es un apoyo económico, sino un apoyo relacionado con la orientación y el acompañamiento durante el proceso, y en relación con los trámites que se requieran.

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): estos recursos son independientes del pago de jurados, que sumarían \$30.000.000 de pesos más. Uno de los referentes revisados fue la convocatoria para el monumento en la calle 19 con 3, que fue de alrededor de \$200.000.000 de pesos. Diana Muñoz (SCRD): pero eso fue hace diez años.



## Ubicación del memorial

Parque El Country 84, ubicado en la carrera 15 entre calles 83 y 84



Diana Muñoz (SCRD): se eligió el Parque Country 84, en la carrera 15, entre calles 83 y 84. Ahí hay un complejo médico importante y en dicho lugar hay varios equipamientos de salud. El IDRDR hizo todo el proceso para la gestión. Arnol Romero (IDRD): inicialmente era el parque El Virrey, pero el Parque Country 84 tiene la ventaja de contar con la clínica al lado, quienes garantizan el mantenimiento del parque.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

## Características



- ➔ Los nombres de **todas las personas** quedarán incluidos de manera legible en alguna parte del memorial o en su contorno
- ➔ El memorial deberá realizarse con materiales resistentes a la intemperie del ambiente con una durabilidad de al menos **veinte (20) años**
- ➔ Su mantenimiento no debe requerir más que un **aseo normal, limpieza sencilla y restauración en casos de vandalismo con pintura o daños físicos**
- ➔ No se deben contemplar **componentes mecánicos, móviles, sonoros o la utilización de agua**
- ➔ La iluminación deberá ser para su **contemplación nocturna y prevenir actos de vandalismo**

Este es un concurso de modalidad anónima. Los participantes no pueden incluir su nombre en los documentos técnicos de la propuesta



Diana Muñoz (SCRD): en el memorial se incluirán los nombres de las personas fallecidas; el memorial debe realizarse con materiales resistentes a la intemperie, con una durabilidad de al menos veinte años y su mantenimiento no debe implicar más que limpieza sencilla y restauración en caso de vandalismo; no se deben contemplar elementos móviles, mecánicos o hidráulicos. La iluminación debe ser para su contemplación nocturna y prevenir actos de vandalismo. Desde nuestra perspectiva, lo que debería hacer la iluminación es ser parte integral de la obra; es importante tener presente esto en el recurso porque se requerirá hacer un estudio fotométrico. La iluminación no puede garantizar que el memorial no sea vandalizado.

Gustavo Montaña (IDU): desde la UAESP consideran que este tema no corresponde a la iluminación de la ciudad y por eso no se incluía en la cuenta que ellos manejan, sino que debería tener una cuenta aparte. Es importante plantear el tema de la sostenibilidad de la obra. Helena Fernández (IDPC): la iluminación no es solo por el tema del vandalismo, también puede cambiar la percepción de seguridad de un espacio. La iluminación debe resaltar el valor de la obra y tiene que ser parte integral de la misma porque la luz puede cambiar sus colores. Con la UAESP logramos este año la iluminación del Monumentos a las Banderas, es un tema que ha ido manejando. Es importante seguir las recomendaciones de la normativa, por ejemplo, la iluminación de piso ya no es permitida. Gustavo Montaña (IDU): propongo que se tenga en cuenta las disposiciones sobre el tema que tiene el Manual de Espacio Público.

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Leonardo Garzón (SCRD): ¿quién asume los costos de la iluminación? Helena Fernández (IDPC): en el inventario de monumentos que tenemos desde el IDPC hemos revisado caso a caso con la UAESP, depende de la particularidad. Por ejemplo, la del Templete al Libertador la asume el IDT porque lo usa como punto de información turístico. Yohana Montaña (DADEP): podría ser la Secretaría de Salud. Leonardo Garzón: o la Clínica el Country si adopta el parque y la obra. Arnol Romero (IDRD): nosotros hemos consultado con la UAESP el tema de alumbrado público, ellos se encargarían de hacer el cálculo fotométrico. Lo que se debe revisar es la factibilidad del servicio de ENEL, porque son quienes hacen el proceso de conexión; ese es un trámite que podría tardar alrededor de 6 meses. Tenemos la ventaja de que ya hay una red de alumbrado público registrado en el parque. Leonardo Garzón (SCRD): es mucho más viable y razonable que una entidad pública asuma el costo. Gustavo Montaña (IDU): se puede abrir el debate porque ese tipo de iluminación hace parte del alumbrado público de la ciudad. Yolanda López (SCRD): ¿cuánto puede ser el costo de la iluminación? Arnol Romero (IDRD): depende de las particularidades, pero podría ser alrededor de \$500.000 pesos mensuales.

Diana Muñoz (SCRD): ¿la idea es que, a nivel del concurso, el artista presente una propuesta de iluminación y después se evaluaría en una mesa técnica si es posible realizar esa iluminación? Gustavo Montaña (IDU): sí, luego se resolvería técnicamente.

Lía Cabarcas (SCRD): la sostenibilidad en el tiempo no está definida aún.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): en la convocatoria están establecidos los tiempos de entrega de la obra, pero sería importante aclarar que si durante el proceso los trámites toman más tiempo, la entrega de la misma también se pueda aplazar y que no quede como un incumplimiento por parte del artista. Creo yo que debe estar en el concurso la anotación de que los tiempos de entrega pueden ser flexibles si los trámites se demoran más de lo previsto. Diana Muñoz (SCRD): creo que es importante que el artista que gane asista a unas mesas de trabajo técnicas; si bien ya hay una parte de los trámites adelantados, no debe ocurrir que el ganador entregue el diseño de su obra y se desentienda del proceso. Es fundamental que el artista acompañe la parte técnica del proceso. Gustavo Montaña (IDU): el tema artístico está garantizado por el artista, pero acá estamos hablando de un objeto que va a ser implantado en el espacio público de la ciudad y requiere garantizar unos aspectos técnicos y unos estudios que deben ser adelantados por un equipo de profesionales y eso tiene un costo. Por eso, cuando hablamos de

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



\$300.000.000 de pesos uno piensa que es poco dinero para todo lo que se debe hacer, esa es mi preocupación. Una cosa es el tema artístico y la conceptualización de la idea por parte del artista, pero para poderlo hacer realidad requiere todo un desarrollo técnico. Se pueden requerir cerca de 18 estudios que van desde arqueología, hasta estudio de suelos. Helena Fernández (IDPC): ¿qué pasa si el artista se gasta el dinero y en algún punto el recurso que queda no alcanza para subsanar todos los aspectos técnicos? Hay que tener presente si se van a sacar pólizas de calidad de cumplimiento: por dar un ejemplo, se debe garantizar que si la obra es en concreto, no se realice con un concreto de mala calidad. Hay muchas variables que pueden afectar la ejecución de la obra. Si bien es un tema artístico, está en el espacio público y requiere de muchos aspectos técnicos para tener en cuenta. Es importante tener en cuenta un cronograma y el tema de ejecución presupuestal. Yolanda López (SCRD): se debe tener claridad cuánto se está contemplando para la producción de la obra y cuánto para los trámites y la instalación. Leonardo Garzón (SCRD): los \$300.000.000 no son una decisión de la ANM, es un valor que se recomendó en las mesas técnicas. Gustavo Montaña (IDU): se podría manejar con aproximaciones de costo, poner un rango, por ejemplo que la obra no supere los \$400.000.000 de pesos. Lo que es concreto en este momento es que hay un concurso que tiene unos recursos que se deben garantizar para que el proyecto se consolide. Trabajar el espacio público no es fácil. Yolanda López (SCRD): Con recursos limitados se podría caer en el riesgo de que los materiales no sean de buena calidad.

Nelson Gamboa (SDP): ¿qué posibilidad hay de que la iluminación sea solar? Leonardo Garzón (SCRD): aumentan los costos de instalación y aumentan los costos de sostenibilidad. Gustavo Montaña (IDU): tan pronto se tenga el diseño de la obra, en ese momento se saca el costo de la misma.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): haber llegado a plantear este concurso ya es un logro. Tal vez la bolsa de trabajo de \$5.000.000 es limitada. Si las recomendaciones apuntan a que \$300.000.000 es un recurso muy bajo es oportuno informarlo a la ANM. Yohana Montaña (DADEP): a mí me parece muy bajo.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): el espacio público me parece deficiente, además de ser pequeño, está lleno de elementos que pueden interferir con la obra artística: hay unas bancas, un parque de niños, una caja eléctrica. ¿Los artistas hasta qué punto pueden intervenir? ¿Se podrían retirar las bancas, por ejemplo? Tengo varias objeciones frente al lugar. Arnol Romero (IDRD): el proceso inició haciendo

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

un filtro de todos los parques de la ciudad que se encontraban en cercanía a equipamientos médicos. Después de aplicar ese filtro salió el Virrey como primera opción, por su escala, y en segundo lugar este parque.

Gustavo Montaña (IDU): hay que tener en cuenta que la obra no es sola en sí, sino que se debe contemplar en conjunto con su espacio contenedor. Pensar en cómo se aproxima a la obra podría implicar la modificación de este espacio público. Cargarle a un artista la responsabilidad de diseñar la estructura, la iluminación, hacer los estudios técnicos, etc. es abrumador.

Diana Muñoz (SCRD): es importante que todas estas observaciones queden en el acta porque seguramente la Academia Nacional de Medicina va a preguntar el recurso exacto que se requiere para adelantar la iniciativa. Nosotros en este momento no les podemos decir el monto exacto. Gustavo Montaña (IDU): se puede hacer un estimado, pero lo cierto es que \$300.000.000 no son suficientes.

Yohana Montaña (DADEP): se debe determinar cuál va a ser el monto que va a ganar el artista por su idea, porque decir que con \$300.000.000 debe resolver todo, pone al artista en una situación complicada que es decidir cuánto se va a ganar como honorarios, y cuánto va a dedicar a la obra.



Diana Muñoz (SCRD): el artista debe acompañar el proceso, pero toda la tramitología de conceptos y estudios que se requieran en el camino deben estar en cabeza de la Academia Nacional de Medicina.

Gustavo Montaña (IDU): se debe definir cuál es el monto del pago para el artista y cuál es el monto para la producción de la obra y los trámites que se requieran, además de la implantación.

Yohana Montaña (DADEP): también sería bueno definir el volumen que podría ocupar la obra porque cuando vimos el espacio público nos pareció pequeño, pensábamos que podría tratarse de un busto o una placa.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): estoy completamente de acuerdo, es mi misma percepción. Ese no es un espacio adecuado para el realizar el memorial, además hay un árbol. ¿Sería posible que el artista abarcara más espacio? Gustavo Montaña (IDU): el memorial debe responder al

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

espacio contenedor, pero este espacio es limitado lo que implicaría la transformación del espacio público.



Yohana Montaña (DADEP): otra cosa para tener en cuenta es definir quién liderará el proyecto para la etapa de la gestión de trámites: si es una entidad del distrito o el proyecto se realiza en el marco de un proyecto distrital no se requerirá la licencia de intervención y ocupación del espacio público; en cambio, si se trata de una iniciativa de un particular y no se hace en el marco de un proyecto del distrito se deberá cancelar el valor de ese trámite.

Nelson Gamboa (SDP): los recursos son mínimos y el parque está un poco deteriorado. Ya que estamos en una fase de propuestas se debería incluir este proyecto en el próximo Plan Distrital de Desarrollo – PDD para que el distrito pueda invertir recursos en la adecuación del parque; si es así, creo que se podría implantar una obra de calidad. Diana Muñoz (SCRD): ¿es posible rediseñar el parque? Nelson Gamboa (SDP): con los \$300.000.000 no es posible rediseñar el parque, pero es posible lo que mencionaba Gustavo: 1) adelantar unas mesas técnicas; 2) definir el ganador; 3) revisar cómo el IDRD podría adecuar el parque. Arnol Romero (IDRD): el Parque Country 84 tiene una intervención de hace 2 años. Así mismo, el parque tiene pólizas de estabilidad por 5 años y ya cuenta con un proyecto específico aprobado, que se puede modificar, pero requeriría un trámite adicional que podría tardar un año aproximadamente.

Gustavo Montaña (IDU): en el PDD que empieza el próximo año seguramente habrá un programa de parques; la intervención dependerá de la voluntad de quienes lleguen con el cambio de administración. Por ahora se debe construir la propuesta y el enfoque, definir los criterios urbanos que se esperan para el memorial, además de definir los recursos exactos para la conceptualización de la idea del artista y los recursos para adelantar los trámites requeridos, la producción e implantación de la obra. La recomendación que yo haría es que en este punto no nos lancemos a decir que este es el costo total de la ejecución del memorial, sería irresponsable; en el proceso pueden surgir trámites adicionales. Por ahora avanzamos en la construcción de la idea y de la propuesta.

Diana Muñoz (SCRD): la ANM quiere abrir ya la convocatoria; más adelante vamos a ver las fechas propuestas. Diana Muñoz leyó las tres siguientes diapositivas:

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 17/03/2023		

## ¿Quiénes pueden participar?

- ➔ **Persona natural**, mayor de edad, **residente en Bogotá**, con experiencia mínimo de **tres (3) obras tridimensionales** implantadas en el espacio público
- ➔ **Agrupación** conformada por al menos un artista con mínimo de tres (3) obras tridimensionales implantadas en el espacio público\*

Al menos uno de los miembros de la agrupación debe tener domicilio en la ciudad de Bogotá

La agrupación elegirá a un representante, quien se comunicará con los organizadores

\*Se sugiere la participación de un ingeniero(a) o un arquitecto(a) en la agrupación



## Documentos para participar

El **documento de identidad** de la persona natural o los integrantes de la agrupación

Para extranjeros, **cédula de extranjería de residente vigente o temporal** (permanencia mínima de 2 años)

**Hoja de vida** de la persona natural (máximo 3 pág.) o de los integrantes de la agrupación (máximo 12 pág.)

Portafolio con experiencia de al menos **tres (3) obras tridimensionales** realizadas en el espacio público

Datos de contacto del proponente



## Fases del concurso

### Fase I

Tres pliegos de 100 cm x 70 cm

- Nombre de la propuesta del memorial
- Imágenes (diurnas y nocturnas), Renders, perspectivas y todo tipo de visualizaciones con escala humana



**Todo se envía en un tubo portaplanos**

**Nota 1:** la propuesta artística debe relacionarse con el contexto circundante y presentar una aproximación real a los recursos destinados para el concurso

**Nota 2:** el jurado seleccionará tres trabajos finalistas que presentará a la ANM; cada una de ellas recibirá una bolsa de trabajo de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000 m/cte).

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 17/03/2023		

Diana Muñoz (SCRD): como ya lo menciono Gustavo la propuesta artística debe responder al espacio público contenedor. Recapitulando: de la fase 1 salen las tres propuestas finalistas, cada una de estas tres propuestas recibiría una bolsa de trabajo de \$5.000.000 para desarrollar la idea.

## Fases del concurso

### Fase II

**Pliegos de 100 x 70 cm**

- **Visualización de la apariencia final** de la propuesta en el contexto
- **Planos técnicos y estructurales** detallados de la propuesta
- Explicación de **procesos constructivos**
- **Dimensiones reales con cotas** en relación con el espacio de implantación
- **Condiciones de iluminación**
- Descripción de los **materiales a utilizar**
- Propuesta de **mantenimiento de la obra**
- **Cronograma de trabajo** ajustado a las fechas que contempla el concurso
- **Presupuesto detallado** con las especificidades requeridas por las entidades del Distrito para la implantación de una obra permanente en el espacio público





Diana Muñoz (SCRD): La fase 2 implica un desarrollo mayor del proyecto; ya hemos hablado de estos temas a lo largo del Comité. Como podemos verlo, se plantea que el artista realice el desarrollo de toda la propuesta, incluido el desarrollo de planos técnicos y estructurales, y detalles constructivos.

**Nota 1:** la ANM presentará, de forma anónima, las tres propuestas finalistas al Comité Distrital de Espacio Público - CDEP, o quien haga sus veces, con la intención de recibir el concepto favorable de las distintas entidades distritales que lo integran para la implantación del memorial

**Nota 2:** posteriormente, el jurado, en una jornada de deliberación que debe tener en cuenta el concepto del CDEP, escogerá la propuesta ganadora. En este momento, representantes de la ANM abrirán los sobres dándose a conocer el nombre de la persona natural o la agrupación autora de la propuesta.



Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Diana Muñoz (SCRD): hay otro tema que es muy importante y es el paso por el Comité Distrital del Espacio Público – CDEP. La ANM presentará ante el CDEP, o la instancia que haga sus veces, las tres propuestas finalistas de forma anónima; el Comité conceptuará y hará las recomendaciones que sean pertinentes. El jurado, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité, entrará a evaluar las propuestas finalistas para finalmente elegir la propuesta ganadora. En ese momento se dará a conocer el nombre del autor de la propuesta ganadora.

### Fechas importantes



Fecha de lanzamiento del concurso	30 de enero de 2024
Fecha de recepción de propuestas y de verificación de idoneidad de trayectoria de los postulantes	6 de febrero de 2024
Periodo de recepción de consultas escritas fase I	28 de febrero de 2024, 11:59 p.m.
Periodo de respuestas a las consultas escritas fase I	6 de marzo de 2024, 11:59 p.m.
Entrega de propuestas artísticas fase I	8 de abril de 2024
Proceso de revisión de propuestas fase I y verificación de idoneidad de trayectoria de los postulantes	20 de mayo de 2024
Reunión de jurados	4 de junio de 2024
Comunicación a los finalistas	5 de junio de 2024
Firma de compromiso, fase II y pago de bolsa de trabajo	Del 6 al 12 de junio de 2024

### Fechas importantes

Periodo de recepción de consultas escritas fase II	26 de junio de 2024, 11:59 p.m.
Periodo de respuestas a las consultas escritas fase I	9 de julio de 2024, 11:59 p.m.
Entrega de propuestas fase II	27 de agosto de 2024 hasta las 11:59 p.m. hora colombiana
Proceso de revisión de propuestas fase II	9 de octubre de 2024
Reunión de jurados fase II	10 de octubre de 2024
Presentación propuestas finalistas CDEP	A concertar con el CDEP (hasta el 22 de octubre de 2024)
Evaluación final del jurado	30 de octubre de 2024
Publicación del ganador	31 de octubre de 2024
Fecha máxima de ejecución del memorial	25 de abril de 2025 (6 meses)

Diana Muñoz (SCRD): estas son las fechas propuestas por la Academia Nacional de Medicina. En abril de

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

2025 se espera que ya esté implantado en el espacio público el memorial. Hay otro tema y es que debemos garantizar que para la fecha continúe disponible el espacio público, por lo cual veo muy al lugar la propuesta de las mesas técnicas a lo largo del proceso.

## Conformación del jurado

Un delegado de las  
instituciones del **Distrito  
Capital**

Dos delegados de la  
**Academia Nacional de  
Medicina**

Dos expertos en **artes  
plásticas y visuales\***

\*Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Arquitectura o afines, con trayectoria en el área de la memoria colectiva y experiencia en creación o circulación de las artes plásticas o visuales o en proyectos de arte en el espacio público





Lía Cabarcas (SCRD): tengo dos observaciones. La primera frente a las condiciones de participación: me parece importante determinar quiénes no pueden participar en la convocatoria, por ejemplo las personas que tienen injerencia en la construcción del concurso, como los miembros del Comité y todas las personas que acompañaron el proceso. Lo segundo: ¿qué tan viable es que se lance un concurso si no se tiene todavía el recurso? Recomiendo que la fecha de apertura del concurso quede supeditada a que se consiga la totalidad del recurso. Diana Muñoz (SCRD): la ANM insiste en abrir el concurso mientras se adelanta la campaña de donación. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ya abrieron la cuenta en la que recibirán las donaciones.

Lía Cabarcas (SCRD): cualquier entidad pública que abre un concurso debe tener de respaldo el recurso, el CDP. Mi recomendación es que no se abra el concurso hasta que se cuente con el recurso, pero lo dejo a consideración del Comité. Gustavo Montaña (IDU): nosotros, como Comité, sólo podemos hacer recomendaciones y observaciones sobre los trámites y el proceso; no podemos definir sobre el cronograma o la inversión. Acá no hay recursos públicos, no tenemos esa potestad. Garantizar los recursos es responsabilidad de la ANM. La recomendación es que adecuen el cronograma y las fases del proceso:

1. Primera fase: conceptualización y desarrollo de ideas

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

2. Segunda fase: desarrollo técnico de las ideas
3. Tercera fase: trámites requeridos (estudios y conceptos)
4. Implantación de la obra



## Criterios de evaluación

Fase I	Fase II
Solidez formal y conceptual de la propuesta	Visualización de resultados formales finales
Correspondencia con los objetivos del concurso y recursos disponibles	Viabilidad técnica, estructural y económica de su realización (teniendo en cuenta materiales, mantenimiento, presupuesto y cronograma)
Diálogo con el entorno	



Daniela Santos (SCRD): me parece innecesario tener cinco jurados; sé que es importante tener un número impar en caso de empates, pero propongo que se maneje una terna de jurados, como se maneja en el Portafolio Distrital de Estímulos o en otros concursos de arte importantes, como el Premio Luis Caballero que se está desarrollando en este momento. Podría ser un jurado de cada uno de los perfiles propuestos: un jurado de alguna entidad distrital, un jurado de la ANM y un jurado experto en artes plásticas y/o visuales. Los miembros del Comité manifestaron estar de acuerdo. Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): el recurso que se estaba pensando para los jurados adicionales se podría destinar al concurso o la ejecución de la obra.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

## Legalización de recursos

- ➔ **Registro Único Tributario (RUT)** legible
- ➔ **Certificación bancaria** con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición
- ➔ **Póliza de cumplimiento de disposiciones legales** constituida a favor de la Academia Nacional de Medicina
- ➔ Certificación de afiliación activa al **Sistema General de Seguridad Social** en Salud, con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición
- ➔ **Planilla de pago** del mes en el que se otorga el cincuenta por ciento (50%) del estímulo
- ➔ **Póliza de responsabilidad civil** por daños a terceros

**NOTA:** La ejecución de la propuesta seleccionada como ganadora por el jurado se empezará a desarrollar a partir de la fecha de aprobación de la transferencia de los recursos del primer desembolso

Diana Muñoz (SCRD): es importante aclarar que todo lo relacionado con la legalización del recurso y las pólizas se adelanta directamente con la ANM como líder y responsable de la iniciativa.

## Deberes del ganador

1. Realizar la **construcción del memorial** y ejecutar los **recursos económicos otorgados**
2. **Asistir a las reuniones que sean necesarias**, tanto con la ANM, como con las entidades distritales, para llevar a buen fin la realización de la propuesta
3. Garantizar la **titularidad de los derechos morales y patrimoniales de autor** de la propuesta presentada
4. Permitir la transformación que resulte durante la ejecución si se necesitan hacer **ajustes formales y técnicos**





Diana Muñoz (SCRD): frente al cuarto deber, creo que es importante tener en cuenta que estas transformaciones y ajustes de la propuesta no podrán ir en contravía de la creatividad y la propuesta artística del proponente.

Gustavo Montaña (IDU): es importante tener claridad frente al tema de los derechos de la obra por tratarse

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



de una implantación en el espacio público de la ciudad; se deberían ceder. Cito el ejemplo de la obra Ala Solar que en algún momento se quería intervenir y los derechos patrimoniales estaban a cargo de una fundación, entonces cada intervención que se quería realizar implicaba el pago de una alta suma de dinero a la fundación. Los derechos se deberían ceder a la ciudad por ser una obra en el espacio público.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): me preocupa el tema del dinero, por ejemplo, si la ANM se pone la meta de llegar a \$500.000.000 de pesos, pero después de la campaña de donación solamente logran recoger la mitad, ¿qué pasaría en ese caso? ¿Cómo se fija el costo total de la obra? Yo estuve revisando algunas referentes en Cali donde el monto giraba en torno a los \$250.000.000, y el artista ganaba entre \$20.000.000 y \$30.000.000 de pesos. Gustavo Montaña (IDU): insisto en que la primera fase debería ser únicamente para la conceptualización artística; la segunda fase sería todo el desarrollo técnico y los detalles constructivos donde se costearán los elementos. Con la claridad de esas dos fases se podría avanzar. Se debe primero calcular cuánto se ganará el artista por su ideación; en la siguiente fase se debería contratar a un ingeniero calculista y a otros profesionales que puedan determinar esa propuesta cuánto puede costar en su ejecución a nivel técnico. Hasta en ese momento se tendría claridad sobre el costo para la realización de la obra. Teniendo esa claridad se podrá definir si desde el distrito podrá haber algún tipo de apoyo con el espacio público o algún aporte desde el Plan Distrital de Desarrollo. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): pero se podría determinar cuánto costaría aproximadamente el concurso. Gustavo Montaña (IDU): pero es muy difícil en este momento calcular cuánto costaría el desarrollo de la obra porque depende también de la propuesta que resulte ganadora. Lo que podríamos decir sería, por ejemplo: destinen \$150.000.000 para la primera fase; luego destinen \$80.000.000 para la segunda fase para adelantar todos los estudios técnicos. Y en junio, cuando ya haya un nuevo Plan Distrital de Desarrollo se revisa y se determina si hacen falta otros \$100.000.000 o \$200.000.000 de pesos para la ejecución y los trámites que se requieran. Esa es mi propuesta en una lógica de desarrollo, más allá sabiendo que estamos en cambio de administración y debemos esperar que sucede. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): el premio para el artista podría estar alrededor de los \$50.000.000 o \$60.000.000. ¿Se podrías adelantar el concurso por fases? Diana Muñoz (SCRD): eso depende de la ANM, específicamente de cómo planteo su campaña de donación.

Se dio avance con el siguiente tema del orden del día: Revisión del proceso de traslado de la obra denominada “Heriberto de la Calle”, de la Gobernación de Cundinamarca, al Centro de Memoria, Paz y

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Reconciliación.





4. Revisión del proceso de traslado de la obra denominada “Heriberto de la Calle” de la Gobernación de Cundinamarca al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación



Helena Fernández (IDPC): la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, por solicitud de la hermana de Jaime Garzón, realizaron el traslado de la escultura “Heriberto de la Calle” que se encontraba ubicada en la Gobernación de Cundinamarca. Se realizó un convenio entre la Gobernación y la Alta Consejería y se realizó el traslado al Centro de Memoria, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Esperanza. Hicieron el traslado con el apoyo del artista, Alejandro Hernández. Esta escultura cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital y se encuentra dentro del inventario del IDPC, por lo cual el traslado debía surtir todo el proceso de intervención ante el Instituto y ante la VIARTE. Nosotros nos enteramos del traslado por una publicación que hicieron en las redes sociales del Centro de Memoria. El pasado 22 de septiembre adelantamos una Mesa de Apoyo Técnico -MAT con el Centro de Memoria donde manifestaron que desconocían que se trataba de un BIC; en ese espacio se les orientó sobre el procedimiento que deben adelantar. El gran problema que se presenta es que no cuentan con el recurso para desarrollar un proyecto como lo solicita el IDPC, que debe ser liderado por un restaurador de bienes muebles. La escultura ya fue trasladada; además le hicieron una intervención que afortunadamente contó con el apoyo del autor de la obra. Desde el IDPC les hicimos la propuesta de oficializar el traslado dado que, después de hacer la visita técnica, se constató que mejoraron las condiciones de emplazamiento de la obra, además cuentan con el permiso de la Gobernación (titular). Se les propuso también que se vincularan al programa Adopta un Monumento. Desde el IDPC se cubriría lo que tendría que ver con el profesional en restauración de bienes

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

muebles y mantenimiento. La escultura tiene tres elementos que son: 1) la figura de Heriberto de la Calle; 2) el banquito; 3) la caja de embolar que se la robaron por ser en bronce. La Gobernación hizo una réplica en plástico de este último elemento y pusieron unas platinas para unir los tres elementos y evitar que se lo volvieran a robar. Hicimos una mesa de trabajo con el equipo del programa Adopta un Monumento para definir los compromisos que la Alta Consejería adquiriría como adoptante de la obra.

### Contexto

El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación realizó el traslado del monumento a **Heriberto de la Calle**, anteriormente ubicado en la Gobernación de Cundinamarca

Este monumento es un **bien de interés cultural distrital** (Resolución 360 de 2020)

El sitio de traslado está clasificado como **espacio público de la red estructurante de parques**

El 22 de septiembre de se realizó una **Mesa de Apoyo Técnico Técnica** (SCRD, IDPC, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación)






La Alta Consejería radicará la solicitud de intervención ante el IDPC y una vez se cuente con esta resolución deberá radicar la solicitud ante la VIARTE. Se les hizo la salvedad que el Comité podría conceptual negativamente, aunque, personalmente, la obra en este momento está en mejores condiciones que en las que estaba anteriormente. En el Centro de Memoria tienen toda una propuesta museográfica para la reactivación del monumento. Sin embargo, no cuentan con el recurso para fundir la nueva caja de embolar, así que lo van a dejar como una recomendación para la próxima administración.

Una pregunta que surgió durante la MAT fue si se trataba de un traslado temporal o de un traslado permanente, porque la tendencia sigue siendo la Gobernación de Cundinamarca. Ellos le dieron de baja en su inventario y la pasaron al inventario de la Alta Consejería; se está pensando hacer una donación al Distrito y pasaría a ser del IDPC.

Lía Cabarcas (SCRD): ¿van a presentar solicitud de traslado o solicitud de implantación? Helena Fernández (IDPC): implantación; la escultura está pasando de un espacio privado a un espacio público.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE  INSTANCIAS DE  COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Lía Cabarcas (SCRD): entiendo que cuando se hizo la declaratoria de esta escultura, y de otros BIC, desde la SCR D se notificó a las alcaldías locales, pero no directamente a quién tenía la tenencia. Es un tema para revisar debido a que en la MAT la Alta Consejería afirmó no tener conocimiento de la declaratoria. Helena Fernández (IDPC): el IDPC tiene pendiente revisar las fichas de inventario de los bienes muebles que en el 2011 fueron pasados del IDU al Instituto, para tener realmente claridad de cuáles bienes son del distrito y cuáles son de privados. Leonardo Garzón (SCRD): desde la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D hemos identificado que la mayoría de las infracciones se dan por el desconocimiento del responsable; sin embargo, el desconocimiento de la norma no exime cumplirla.

Helena Fernández (IDPC): ¿Qué pasa cuando se adelantan acciones como traslados o desmontes sin seguir el procedimiento? Normativamente no hay claridad sobre cómo reaccionar ante estas situaciones. Estamos en deuda con el patrimonio mueble en la ciudad, debemos generar algunas normativas que protejan el patrimonio. Lía Cabarcas (SCRD): de acuerdo, la propuesta debería salir de este Comité. Diana Muñoz (SCRD): no pasa solo con los monumentos, ayer, por ejemplo, tuvimos un tema con el Idartes porque realizó una intervención de arte urbano en un BIC, sin contar con el concepto del IDPC. Es un tema de mucho cuidado porque en el mismo distrito estamos actuando en contravía; ya se está revisando el caso con el equipo de control urbano de la SCR D. Me parece que es un tema importante para que quede incluido en el acta, como recomendación para la nueva administración. Tenemos la oportunidad de construir estos procedimientos en el marco de la nueva Subcomisión de Arte en Espacio Público; esperamos que el decreto reglamentario del POT quede en firme muy pronto. Lía Cabarcas (SCRD): la respuesta está en desarrollar instrumentos normativos.

#### 4. Varios

Se dio avance con el siguiente tema del orden del día: Varios. Diana Muñoz (SCRD) informó que en las últimas horas se realizó el traslado del Bolívar Ecuestre al Jardín de Hortensias del Parque la Independencia.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

# ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/03/2023





Radicado.: **\*20233100501053\***

Fecha: 23-11-2023



Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20233100501053* Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



### 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Notificar a la ANM sobre las conclusiones y observaciones realizadas por los miembros del Comité a la propuesta del concurso.	Presidencia y /o secretaria técnica del Comité	SCRD	1 de diciembre de 2023

En constancia se firman,



**LEONARDO GARZÓN ORTIZ**  
**PRESIDENTE**


**YOLANDA LÓPEZ CORREAL**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística  
Revisó: Todos los miembros y asistentes a la sesión del Comité Distrital del Espacio Público  
Laura Camila Puentes – Contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Aprobó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística  
Lía Margarita Cabarcas – Contratista de La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

<b>Documento 20233100501053 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Leonardo Garzón Ortíz</b>	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 27-12-2023 08:29:13
<b>Laura Camila Puentes Ruiz</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 26-12-2023 10:53:05

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20233100501053*</b> Fecha: 23-11-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 26-12-2023 09:35:31
<b>Yolanda López Correal</b>	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 14-12-2023 16:28:27
<b>Diana María Muñoz Montoya</b>	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 14-12-2023 09:14:51
<b>Daniela Santos Rodriguez</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-12-2023 15:26:43
 c54bd1aaa2c11bf77747af75c5baeace7a2b36f8eead205e7a911400056820e1 Codigo de Verificación CV: 3734a	